



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO

N° 3264

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) El Art. 52 de la ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- d) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- i) D.A. N°2558/2025 de fecha 12/08/2025, en donde se ratifica la autorización para la realización de trabajos extraordinario como máximo, durante el período de julio a septiembre del año 2025.
- j) D.A. N°2955 de fecha 15/09/2025 en donde se reconoce el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios municipales.
- k) Ord. N°361 de fecha 08/09/2025, en donde se autorice pagar la diferencia horas extras del mes de agosto y septiembre 2025 a la funcionaria Camila Espinoza Calderón de la Dirección Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes y que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- l) Orden de Trabajo, Informe Horas Extras Trabajadas, Asistencia.
- m) Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE LA MODIFICACIÓN** del decreto Alcaldicio N°2558 de fecha 12/08/2025 para la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el período de julio a septiembre del año 2025, del funcionario municipal que se detalla:

DONDE DICE:

| N° | Funcionario              | Horas al 25% | Horas 50% |
|----|--------------------------|--------------|-----------|
| 18 | Camila Espinoza Calderón | 40           | 60        |

DEBE DECIR:

| N° | Funcionario              | Horas al 25% | Horas 50% |
|----|--------------------------|--------------|-----------|
| 18 | Camila Espinoza Calderón | 40           | 88        |

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS

